



**ADENDA AL PLAN DOCENTE ADAPTADO A LA DOCENCIA NO PRESENCIAL DURANTE EL DECRETO DE ESTADO DE ALARMA POR EL COVID-19**

Fecha de actualización: 21/04/2020

**CENTRO: ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES**

**TITULACIÓN: 828 GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES**

**DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA**

**ASIGNATURA: 503016 DIRECCIÓN DE EMPRESAS I**

**PERSONA QUE ELABORA EL PLAN DOCENTE: José Manuel García Gallego**

**CORREO ELECTRÓNICO: garciagallego@unex.es**

Ante la situación generada por la declaración gubernamental del estado de alarma por COVID-19 mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se establece la nueva metodología de enseñanza y sistema de evaluación que a continuación se detalla:

<b>METODOLOGÍAS DOCENTES NO PRESENCIALES</b>	
<b>CLASES VIRTUALES SÍNCRONAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Resolución de problemas</li></ul>
<b>CLASES VIRTUALES ASÍNCRONAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Clases en vídeo diferido con power point y subidas a youtube o vimeo</li></ul>
<b>TRABAJOS AUTÓNOMOS</b>	Sí

TUTORÍAS	
TUTORÍAS VIRTUALES SÍNCRONAS	Sí
TUTORÍAS VIRTUALES ASÍNCRONAS	Sí

SISTEMA DE EVALUACIÓN
<p>Los sistemas de evaluación se adaptan a las nuevas metodologías y actividades docentes realizadas como se describe a continuación:</p> <p><b>Los sistemas de evaluación se adaptan a las nuevas metodologías y actividades docentes realizadas como se describe a continuación:</b>  <b>Como consecuencia de la situación producida por el coronavirus (COVID-19), se modifican los criterios de evaluación:</b>  <b>Para superar la asignatura el estudiante debe alcanzar un mínimo de 5 puntos, en una escala de 0 a 10, en cualquiera de las dos modalidades de evaluación ("continua" o "final") que se detallan a continuación:</b></p> <p><b>CONVOCATORIA ORDINARIA (JUNIO):</b></p> <p><b>1. Evaluación Continua.</b>  <b>El 100% de la calificación de la asignatura se apoyará en la evaluación de actividades o tareas que realice el estudiante, propuestas por el profesor. Las actividades de evaluación y los porcentajes que se establecen son los siguientes.</b>  <b>En atención a las nuevas circunstancias, se permitirá al estudiante modificar el sistema de evaluación elegido al principio del semestre, pero en ese caso renunciará al % de evaluación continua que se haya llevado a cabo hasta la fecha de publicación del nuevo sistema de evaluación. Dicho cambio se comunicará al profesor por escrito antes del 26 de abril de 2020. Cuando un estudiante no realice esta comunicación, se entenderá que opta por la evaluación continua. Una vez elegido el tipo de evaluación, el estudiante NO podrá cambiarlo en la convocaría ordinaria de ese semestre.</b></p> <p><b>a. 70% para actividades relacionadas con la clase virtual asíncrona. Entrega de diferentes tipos de tareas: cuestionarios en tiempo definido, problemas, estudios de caso, etc. Este 70% se descompone de la siguiente forma:</b></p> <p><b>ai) 40% de peso para las actividades realizadas durante el periodo lectivo no presencial (desde el 16 de marzo al 14 de mayo, ambos inclusive)</b>  <b>a ii) 30% de peso para las actividades de evaluación continua global que se realizarán una vez finalizado el periodo lectivo no presencial (desde el 15 de mayo en adelante).</b></p> <p><b>b. 30% para actividades desarrolladas en la formación presencial previa.</b></p>

## 2. Evaluación Final o Global.

Los estudiantes que decidan voluntariamente no acogerse al sistema de evaluación continua, realizarán un EXAMEN FINAL, cuya calificación supondrá un 100% de la nota de la asignatura. Se valorarán los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la adquisición de las competencias de la asignatura.

A fecha de la redacción de este documento no se tiene certeza sobre la presencialidad o no de estos exámenes. En todo caso, se seguirán estrictamente las directrices que en su momento marque el Gobierno de España y nuestro Rector. En este momento, lo único que sabemos es que las fechas de dichos exámenes se han modificado, según Resolución no 265/2020 de fecha 16 de abril de 2020: “El objetivo de esta Resolución es obtener un margen de tiempo adicional antes del comienzo de la convocatoria de junio y, a la vez, finalizar todos los procesos de evaluación antes del mes de agosto, lo que permitirá comenzar el curso 2020- 2021 con total normalidad y no trasladar los problemas derivados de esta pandemia a cursos futuros. El aplazamiento busca de forma especial aumentar la probabilidad de poder efectuar ambas convocatorias de exámenes en formato presencial, aunque no se puede, en el momento actual, predecir cuál será la modalidad de las pruebas que se podrán realizar en el momento indicado, cuya autorización dependerá exclusivamente de las autoridades sanitarias. Se están tomando medidas para estar preparados en ambos escenarios y todos debemos ser conscientes de esta incertidumbre a la hora de realizar el resto de preparativos que se están desarrollando en estos momentos, en especial, los cambios en el modelo de evaluación de las asignaturas”.

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (JULIO):

En el caso de que un estudiante no consiga aprobar la asignatura en la convocatoria ordinaria de junio, deberá superar un EXAMEN FINAL, cuya calificación supondrá un 100% de la nota de la asignatura. Se valorarán los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la adquisición de las competencias de la asignatura.

A fecha de la redacción de este documento no se tiene certeza sobre la presencialidad o no de estos exámenes. En todo caso, se seguirán estrictamente las directrices que en su momento marque el Gobierno de España y nuestro Rector. En este momento, lo único que sabemos es que las fechas de dichos exámenes se han modificado, según Resolución no 265/2020 de fecha 16 de abril de 2020: “El objetivo de esta Resolución es obtener un margen de tiempo adicional antes del comienzo de la convocatoria de junio y, a la vez, finalizar todos los procesos de evaluación antes del mes de agosto, lo que permitirá comenzar el curso 2020- 2021 con total normalidad y no trasladar los problemas derivados de esta pandemia a cursos futuros. El aplazamiento busca de forma especial aumentar la probabilidad de poder efectuar ambas convocatorias de exámenes en formato presencial, aunque no se puede, en el momento actual, predecir cuál será la modalidad de las pruebas que se podrán realizar en el momento indicado, cuya autorización dependerá exclusivamente de las autoridades sanitarias. Se están tomando medidas para estar preparados en ambos escenarios y todos debemos ser conscientes de esta incertidumbre a la hora de realizar el resto de preparativos que se están desarrollando en estos momentos, en especial, los cambios en el modelo de evaluación de las asignaturas”.

Tipo de actividad	Porcentaje
Actividades relacionadas con la clase virtual síncrona: (Resolución de cuestionarios, asistencia, etc.)	<b>00%</b>
Actividades relacionadas con la clase virtual asíncrona: (Visualización de videos, lectura de documentos, resolución de cuestionarios, etc.)	<b>70%</b>
Actividades de evaluación desarrolladas en la formación presencial previa	<b>30%</b>
Prueba final	<b>00%</b>

*José Manuel García Gallego*